



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NÓ. DE OFICIO: UTM/28/03/2017/017

Otzoloapan, México, a 28 de Marzo de 2017.

C. HÉCTOR MIRANDA MARTINEZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 53, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y atención a la Solicitud de Información de fecha 27 de Junio del año 2016, al amparo del Folio de Solicitud: **00008/OTZOLOAP/IP/2016**.

Me permito comentarle que una vez que se desarrolló el proceso señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito comentar en forma que:

UNO.- Se anexa al presente documento:

a) La respuesta a su solicitud por parte de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Otzoloapan. Que da contestación al apartado B de la solicitud de información se dan únicamente las respuestas de lo solicitado en el texto con rojo.

DOS.- Se anexa al presente documento:

b) La respuesta a su solicitud por parte de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Otzoloapan. Que da contestación al apartado A de la solicitud de información.

Sin más por el momento y esperando que la información vertida en el presente sea de utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. Elin Emmanuel Aguilar Ortega
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN



c.c.p. Archivo/UIM*2017



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Anexo Apartado B

C. HÉCTOR MIRANDA MARTINEZ

P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información Folio de Solicitud: 00008/OTZOLOAP/IP/2016.

TODA LA INFORMACION QUE SE PIDE ES LA CORRESPONDIENTE A LA GENERADA O ACTUALIZADA EN EL PERIODO DE GOBIERNO 2016-2018.

Se dan únicamente las respuestas de lo solicitado en el texto con rojo.

1.1 En materia de transparencia encontrará adjunto al presente el archivo en formato PDF (1.1 quinta sesión consta de 6 fojas) del cual contiene EL ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

1.2 En cuanto a los requisitos para ser responsable de la Unidad de Transparencia de acuerdo con el Artículo 57 de la ley de Transparencia, protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el responsable de la Unidad de Transparencia deberá tener el perfil adecuado para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Ley. Para ser nombrado titular de la Unidad de Transparencia, deberá cumplir, por lo menos, con los siguientes requisitos:

I. Contar con conocimiento o, tratándose de las entidades gubernamentales estatales y los municipios certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, que para tal efecto emita el Instituto;

II. Experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales; y

III. Habilidades de organización y comunicación, así como visión y liderazgo.

El actual titular de la Unidad cuenta con CARRERA EN AREA ADMINISTRATIVA (L.A.E) EL CUAL EN ESTA ADMINISTRACION ASUMIO EL CARGO

En cuanto a la certificación que solicita la Ley en comento, a la fecha el Instituto no emite la norma oficial en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

1.3 A la fecha el titular de la unidad ha asistido a dos capacitaciones y el instituto notifico la capacitación a través de un programa de capacitación denominado RENATA que estuvo programado para los meses de septiembre-octubre para dar a conocer las últimas modificaciones a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado y sus municipios. Y una última invitación para que, de acuerdo a las necesidades que esta dependencia tiene sobre temas de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales se brinde una asesoría personalizada con los temas de interés. Se adjuntan al presente el archivo en formato PDF (1.3 programa de capacitación consta de 3 fojas).

1.4-1.5-1.6 Las acciones realizadas para promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, en nuestro portal se ubican un apartado especial donde los particulares pueden descargarlos para su llenado. Los formatos son los mismos que el Instituto tiene en su portal. Al momento no se cuenta con acciones implementadas para fomentar el uso de tecnologías de la información y como el uso de estas han garantizado la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos. Los medios por los cuales el ayuntamiento difunde proactivamente información de interés público son a través del portal



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

municipal www.ayuntamientootzoloapan.gob.mx y en la página de <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/otzoloapan.web>

1.7 En la presente administración no se han entregado recursos públicos a personas, únicamente se han entregado apoyos a través de programas municipales, estatales y federales, sin embargo no se les ha solicitado entreguen al ayuntamiento informes sobre el uso y destino de dichos recursos.

2.1 Se anexa reglamento interno municipal donde este se entregó a los servidores públicos habilitados donde a través de este deberán acatar y dar cumplimiento a las obligaciones que a cada uno le competen (se adjunta en formato PDF el reglamento municipal de transparencia. 2.1 reglamento municipal de transparencia consta de 35 fojas)

3.1 Como medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información mediante solicitudes de información las medidas establecidas por esta unidad de transparencia en primera instancia es la orientación hacia la ciudadanía, cuando estas requieren saber información con respecto al ayuntamiento y de manera personalizada se les enseña y explica el llenado de la solicitud de información, los plazos de tiempo para entregar la información y todo el proceso que con lleva realizar o recibir atender turnar y entregar la solicitud de información a la ciudadanía.

4.1 La forma que actualmente la ciudadanía puede consultar la información pública de oficio que genera el gobierno municipal es a través de la plataforma SAIMEX habilitada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información, además se encuentra habilitado el Módulo de Acceso a la Información (se adjunta fotografía 4.1 unidad de transparencia) en el interior del Palacio Municipal donde las personas acuden a solicitar información y de manera personal se otorga o en su caso se les orienta para que puedan realizar una solicitud formal a través del sistema SAIMEX.

4.2 Para dirigir una solicitud de información cuando se envíe por medio de un correo electrónico o correo postal a quien se dirige la solicitud sería al L.A.E Elim Emmanuel Aguilar Ortega; Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ocotlán o dejarla en el módulo de Acceso ubicado en el interior del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución s/n Col. Centro Municipio de Ocotlán c.p. 51130

4.3 En el caso de ser a través de correo electrónico deberá de enviar la solicitud de información al correo electrónico habilitado otzoloapan@itaipem.org.mx

4.4 Hasta el momento no se nos ha notificado si existe algún otro medio aprobado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para solicitar información.

4.5 El proceso del tratamiento y procesamiento para dar cumplimiento a las solicitudes de información en el h. ayuntamiento, es en primera instancia, si es via internet por medio de sistemas SAIMEX, SARCOEM IPOMEX

Cuando llega una solicitud de información en específico, esta se remite y se le domina turnar solicitud al servidor público habilitado quien sabe sobre el tema en específico y este da una



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

primera respuesta a la solicitud de información y ya quien respalda la información es la unidad de información anexando de igual manera la respuesta de la dependencia a cargo.

Cuando una solicitud llega de manera presencial y/o se entregan a otra área. La secretaria del H. Ayuntamiento las recibe y después las remite a las áreas correspondientes, si es una solicitud de información la secretaria la remite a esta unidad.

4.6 Se adjunta el manual de organización (pdf 4.6 manual de organización, consta de 24 fojas)

ATENTAMENTE


C. Elim Emmanuel Aguilar Ortega
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN





"2017. Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Otzoloapan, México a 27 de marzo de 2017

C. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN.

P R E S E N T E:

Con el gusto de saludarle y darle contestación al oficio que recibió por medio del sistema SAIMEX con el número de folio de solicitud 00008/OTZOLOAP/IP/2016, me permito remitir a usted la siguiente información que responde a cada uno de los cuestionamientos en un orden consecutivo y de acuerdo a cada pregunta, son anexos que acompañan al presente documento.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes no sin antes estar dispuesto para aclarar cualquier duda o escuchar algún comentario.

C. Vicente Cardenas Ríos
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OTZOLOAPAN MÉXICO
PLANEACIÓN
2016 2018
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

1.1 (Se adjunta respuesta en formato pdf respuesta 1.1 prospectiva y análisis)

2.1 PROGRAMAS

1. Derechos Humanos
2. Conducción de las políticas generales de Gobierno
3. Desarrollo de la función Pública y ética en el Servicio Público
4. Mediación y Conciliación Municipal
5. Fortalecimiento de los Ingresos
6. Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo
7. Planeación y Presupuesto basado en resultados
8. Consolidación de la Administración Pública de Resultados
9. Protección Civil
10. Seguridad Pública
11. Protección Jurídica a las Personas y sus Bienes
12. Modernización del Catastro Mexiquense
13. Gobierno Electrónico
14. Gestión Integral de Desechos
15. Protección al Ambiente
16. Desarrollo Urbano
17. Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
18. Alumbrado Público
19. Vivienda
20. Modernización de los Servicios Comunes
21. Prevención Médica para la Comunidad
22. Cultura y Arte
23. Educación Básica
24. Educación Media Superior
25. El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
26. Empleo
27. Desarrollo Agrícola
28. Fomento Pecuario
29. Fomento Turístico
30. Promoción Artesanal

- Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y
COPLADEMUN

2.2 Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Transparencia y UIPPE.

2.3 Sí; y el presupuesto integrado y elaborado para cada programa se encuentra en el anexo PBRM-01ª (SE ADJUNTA EN FORMATO PDF RESPUESTA 2.3 PBR-01ª)

3.1 Las áreas encargadas son tesorería municipal y UIPPE



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

4.1 sistema de seguimiento y evaluación de planes de desarrollo municipal y COPLADEMUN

5.1 a través del sistema municipal de información para de la evaluación los encargados de dar seguimiento son el tesorero municipal y el titular de la UIPPE

6.1 al respecto se envía reglamento y manual de la unidad de transparencia y las demás están proceso de elaboración y revisión, además adjuntamos el bando municipal de policía y buen gobierno 2016 y 2017. (se adjunta en formato pdf respuesta 6.1 gaceta municipal)

7.1 está en proceso de elaboración del programa a que se refiere la fracción xxi del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

8.1-9.1 (se adjunta en formato pdf respuesta 8.1 9.1 acta de cabildo de aprobación del comité de planeación y convocatoria)

10.1 Programas

1. Derechos Humanos
2. Conducción de las políticas generales de Gobierno
3. Desarrollo de la función Pública y ética en el Servicio Público
4. Mediación y Conciliación Municipal
5. Fortalecimiento de los Ingresos
6. Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo
7. Planeación y Presupuesto basado en resultados
8. Consolidación de la Administración Pública de Resultados
9. Protección Civil
10. Seguridad Pública
11. Protección Jurídica a las Personas y sus Bienes
12. Modernización del Catastro Mexiquense
13. Gobierno Electrónico
14. Gestión Integral de Desechos
15. Protección al Ambiente
16. Desarrollo Urbano
17. Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
18. Alumbrado Público
19. Vivienda
20. Modernización de los Servicios Comunales
21. Prevención Médica para la Comunidad
22. Cultura y Arte
23. Educación Básica
24. Educación Media Superior
25. El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género



"2017. Año del centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- 26. Empleo
- 27. Desarrollo Agrícola
- 28. Fomento Pecuario
- 29. Fomento Turístico

- 30. Promoción Artesanal

11.1 (se anexa en formato pdf respuesta 11.1 estructura orgánica)

12.1 (se anexa en formato pdf respuesta 12.1 caratulas de presupuesto)

13.1 se solicita a la contraloría interna municipal

14.1 Consulta popular, con reuniones en cada comunidad

15.1 Marco Antonio González González	TESORERIA
Vicente Cárdenas Ríos	UIPE
Ernesto Martínez Valdez	CONTRALORÍA
Elim Emmanuel Aguilar Ortega	TRANSPARENCIA

16.1 Por la naturaleza organizativa y las características socioeconómicas de este municipio no se cuentan con programas especiales u organismos desconcentrados, descentralizados de carácter municipal.

ATENTAMENTE

VICENTE CÁRDENAS RÍOS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

